



ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN.

Fecha:	09 de agosto de 2018.
Lugar:	Casa Consistorial.
Hora Inicio:	12:30 horas.
Finalización:	13:00 horas.

Expediente n.º:	356/2018		
Asunto:	Licitación de contrato de obras "REFORMA Y ADECUACIÓN DE CASETA A AUDITORIO MUNICIPAL.		
Tipo procedimiento:	Abierto simplificado.	Tramitación:	Ordinaria.

Composición de la Mesa.

Presidente:	• Don Elías López Sánchez, Alcalde Presidente.
Secretaria:	• Doña Eva María González Gómez, funcionaria municipal.
Vocales:	• Don. Francisco Jesús Rozano Alba, Secretario Interventor del Ayuntamiento. • Don David Sierra García, Arquitecto Técnico e Ingeniero de Edificación. • Don Antonio Mauro Escudero Gallardo, Arquitecto Técnico municipal. Ninguno de los técnicos ha participado en la redacción del proyecto ni forma parte de la dirección técnica de la obra.
Dicha composición se atiene a lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, punto 7, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)	

Dándose por constituida la Mesa, se procede a realizar las actuaciones que le han sido legalmente encomendadas, abriendo el acto público de apertura de ofertas, al que no asiste ningún licitador.

1.- SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS.

Visto que, de conformidad con el artículo 141.2 de la LCSP y 81.2 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante, RGLCAP), y una vez requerida en tiempo y forma la UTE COEDYPRO – CODELSUR para que presentara el compromiso de adscripción de medios personales cuya presentación se había omitido en su oferta, y resultando que según obra en la correspondiente certificación de la Secretaría del Ayuntamiento no se ha presentado nada documento alguno, se entiende que renuncia a participar en el procedimiento y queda por tanto excluido, sin perjuicio de que su oferta, de acuerdo con lo que se expone en el punto siguiente, debiera considerarse rechazada.



2.- POSIBLES OFERTAS ANORMALES.

2.1.- Reducción en el plazo de ejecución de la obra.

Visto el informe técnico favorable emitido sobre el programa de trabajo entregado por la empresa MAGENTA S.A., a efectos de justificar su oferta en este punto, se considera admitida su oferta y en consecuencia será valorada.

2.2.- Contratación de trabajadores discapacitados.

Una vez requeridos todos los licitadores para que, en concordancia con el artículo 149 de la LCSP, entregaran en el plazo legal programa de trabajo donde se justifiquen los porcentajes de contratación de personal discapacitado que constaban en su oferta (excepto a MAGENTA S.A., que ya lo había presentado), resulta lo siguiente:

	SUBSANACIÓN DOCUMENTOS	PROGRAMA DE TRABAJO JUSTIFICANTE
PROFORMA EJECUC. OBRAS Y RESTAURACIONES S.L.	-----	Requerida y no presentada
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	-----	Presentada 18/07/2018, dentro de plazo
UTE COEDYPRO - CODELSUR	Requerida y no presentada	Requerida y no presentada
LERPA 2002 SLU	-----	Presentada 06/07/2018, dentro de plazo

Por tanto, queda rechazada la oferta de PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES por no presentar la documentación requerida para justificar su oferta a efectos de declararla o no anormal. En cuanto al resto de licitadores, y visto el informe técnico favorable emitido sobre los programas de trabajo que han presentado, se consideran sus ofertas realizables, y por tanto admitidas y pasadas a valorar.

En cuanto a la UTE COEDYPRO – CODELSUR, y como se ha señalado antes, se ha declarado su renuncia a participar el procedimiento.

3.- CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Una vez aplicados los criterios de valoración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares sobre las ofertas admitidas, éstas quedan clasificadas de la siguiente forma:



	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)		REDUCCIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN		AMPLIACIÓN DE GARANTÍA		CONTRATOS DISCAPACITADOS		CONTRATOS DESEMPLEADOS		TOTAL PUNTOS
	Precio	Puntos	Meses	Puntos	Meses	Puntos	Contratos	Puntos	Contratos	Puntos	
LERPA 2002 SLU	903.702,81 €	50,00	2,00	20,00	42	30,00	5	20,00	8	1,78	121,78
GRUPO EMPRESARIAL MAGENTA S.A.	942.305,68 €	47,86	3,00	30,00	36	25,71	3	12,00	20	4,44	120,01
TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIO AMBIENTE S.A.	1.006.188,93 €	44,33	2,00	20,00	36	25,71	3	12,00	45	10,00	112,04

Por tanto, se formula al órgano de contratación la propuesta de adjudicar el contrato a LERPA 2002 S.L.U., al haber sido el licitador que ha obtenido mayor puntuación.

4.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.

Previamente a la adjudicación del contrato deberá requerirse al licitador propuesto para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte la documentación a que hacer referencia el artículo 26 del PCAP y/o la que sea legalmente procedente, y todo ello en el plazo que proceda según la normativa aplicable.

No siendo otro el fin de la convocatoria se levanta la sesión a la hora en el encabezamiento indicada, de lo que como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(Fecha y código de verificación en los márgenes del presente documento)